

**EDICTO**  
**LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO HACE SABER:**

Que en el expediente No. 007-2020, adelantado en contra de Mauricio Ruiz Cely y otros, se dictó Auto de prórroga de la investigación disciplinaria y vinculación, No. OCODI-000111 del 11 de marzo de 2022, el cual dispuso:

**“Artículo 1°:** PRORROGAR el término de la investigación disciplinaria hasta por la mitad de su término inicial, contado a partir de su vencimiento, es decir desde el día veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

**Artículo 2°:** VINCULAR a la actuación procesal a MAURICIO RUIZ CELY, exfuncionario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Artículo 3°:** DECRETAR la práctica de las pruebas y diligencias indicadas en la parte considerativa de esta decisión.

**Artículo 4°:** INCORPORAR al proceso disciplinario, en cumplimiento de los artículos 154 y 155 del CDU, los certificados de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá, D.C. y de la Procuraduría General de la Nación; una certificación de la entidad en que conste fecha y número de la Resolución de nombramiento y del acta de posesión, la última dirección registrada, correo electrónico personal y números de teléfono; así como el cargo, funciones y sueldo devengado para el año 2019; y el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, correspondientes a MAURICIO RUIZ CELY.

**Artículo 5°:** NOTIFICAR personalmente la presente decisión a PAOLA ANDREA PORTILLA NARVÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.735.787 y a MAURICIO RUIZ CELY (artículo 103 del CDU), a fin de que puedan ejercer su derecho al debido proceso y a la defensa. En caso de no ser posible, la notificación se surtirá por Edicto (artículo 105 del CDU). **Parágrafo:** El trámite de notificación personal no suspende en ningún caso la actuación probatoria encaminada a demostrar la existencia del hecho y la responsabilidad del disciplinado (artículo 91 CDU).

**Artículo 6°:** COMISIONAR a Adriana Patricia Álvarez Severiche, Abogada de esta Oficina, para que practique y allegue las pruebas decretadas, así como las que se llegaren a decretar, al tenor de lo previsto en el artículo 133 ibídem.

**Artículo 7°:** CONTRA esta decisión no procede recurso alguno, conforme a lo consagrado en el parágrafo del artículo 110 de la Ley 734 de 2002.”

Así mismo se notifica el Auto No. OCODI-000048 del 29 de enero de 2021, de apertura de la Investigación Disciplinaria No. 007 de 2020, donde se ordenó:

**“Artículo 1°:** ORDENAR la Apertura de Investigación Disciplinaria contra PAOLA ANDREA PORTILLA NARVÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.735.787 y quien para la época de los hechos se desempeñaba en el cargo de Técnico Operativo en el Supercade CAD, con fundamento en la parte motiva del presente proveído.

**Artículo 2°:** DECRETAR la práctica de las pruebas y diligencias indicadas en la parte considerativa de esta decisión.

**Artículo 3°:** NOTIFICAR personalmente (artículo 103 CDU) el presente proveído a la investigada y a quienes se vinculen como posibles responsables, con el fin de que pueda(n) ejercer el derecho de contradicción y defensa, de conformidad a lo ordenado en el artículo 94 del CDU. En caso de no ser posible, la notificación se surtirá por Edicto (artículo 107 ibídem)(...)

**Artículo 7°:** CONTRA esta decisión no procede recurso alguno, conforme a lo consagrado en el parágrafo del artículo 110 de la Ley 734 de 2002.”

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN y DESFIJACION:** Para notificar a MAURICIO RUIZ CELY, se publica el presente edicto en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda en la carpeta asuntos disciplinarios, en la siguiente ruta: <https://www.shd.gov.co/shd/contratacion-y-normatividad>, por el término de tres (3) días hábiles, desde hoy 12 de mayo de 2022 a las siete (7 A.M.) de la mañana, hasta el 16 de mayo de 2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del CGD.

**SANDRA PATRICIA CRUZ GRACIA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Proyectado por:	Adriana Patricia Alvarez	09/05/2022
-----------------	--------------------------	------------

**www.shd.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA